GOBERNACIÓN DEL CESAR	**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO** **CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-SIN-0004-2026** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.	

En la Ciudad de Valledupar, a los Diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, en la **Gobernación del Cesar – Secretaria de Infraestructura**, se reunió el Comité evaluador designado para el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-SIN-0004-2026**,** con el fin de proceder a la calificación de las ofertas presentadas, así:

NOTA: En virtud de la preclusividad y perentoriedad que rigen procesos de selección, la entidad informa a los oferentes que todas las observaciones, comentarios o manifestaciones o documentos que se presenten con posterioridad a la publicación del informe de evaluación definitivo serán tramitadas conforme a lo previsto para el ejercicio del derecho de petición, de acuerdo con lo dispuesto la Ley 1755 de 2015. En tal sentido, dichas comunicaciones no tendrán el carácter de observaciones dentro del proceso de selección, y su trámite se adelantará conforme a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la citada norma.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO VIAL NRT 2026	No hay observaciones	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL INTER TIERRA GRATA	No hay observaciones	CUMPLE
3	CONSORCIO P&G	No hay observaciones	CUMPLE
4	ZERMIRA S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL TIERRA DEL PROGRESO	No hay observaciones	CUMPLE
6	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
7	OBRAS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
8	JVC INGENIERIA CIVIL S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERVIAS TIERRA GRATA CESAR	El integrante CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S. presenta un RUP que no registra fecha de renovación para la presente vigencia fiscal. Asimismo, dentro del término otorgado para el traslado, el oferente no subsanó este requisito	NO CUMPLE
10	CONSORCIO INTERGRATA	Los integrantes INVERSIONES Y PROYECTOS PYC S.A.S y ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA presentan un RUP que no registra fecha de renovación para la presente vigencia fiscal. Asimismo, dentro del término otorgado para el traslado, el oferente no subsanó este requisito	NO CUMPLE
11	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
12	HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	No hay observaciones	CUMPLE

13	CONSORCIO INTER VIAS 2026	El integrante CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S presenta un RUP que no registra fecha de renovación para la presente vigencia fiscal. Asimismo, el integrante CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL no aportó el respectivo RUP, Dentro del término otorgado para el traslado, el oferente no subsanó integralmente este requisito, toda vez que el integrante CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S presentó el RUP junto con la documentación correspondiente para la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente; sin embargo, el integrante CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL aportó un RUP que no registra fecha de renovación para la presente vigencia fiscal; En consecuencia, el oferente no subsanó integralmente este requisito.	NO CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO VIAL NRT 2026	No hay observaciones	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL INTER TIERRA GRATA	No hay observaciones	CUMPLE
3	CONSORCIO P&G	No hay observaciones	CUMPLE
4	ZERMIRA S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL TIERRA DEL PROGRESO	No hay observaciones	CUMPLE
6	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
7	OBRAS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
8	JVC INGENIERIA CIVIL S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERVIAS TIERRA GRATA CESAR	El integrante CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S. presenta un RUP que no registra fecha de renovación para la presente vigencia fiscal. Asimismo, dentro del término otorgado para el traslado, el oferente no subsanó este requisito	NO CUMPLE
10	CONSORCIO INTERGRATA	Los integrantes INVERSIONES Y PROYECTOS PYC S.A.S y ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA presentan un RUP que no registra fecha de renovación para la presente vigencia fiscal. Asimismo, dentro del término otorgado para el traslado, el oferente no subsanó este requisito	NO CUMPLE
11	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
12	HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	No hay observaciones	CUMPLE
13	CONSORCIO INTER VIAS 2026	El integrante CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S presenta un RUP que no registra fecha de renovación para la presente vigencia fiscal. Asimismo, el integrante CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL no aportó el respectivo RUP, Dentro del término otorgado para el traslado, el oferente no subsanó integralmente este requisito, toda vez que el integrante	NO CUMPLE

		CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S presentó el RUP junto con la documentación correspondiente para la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente; sin embargo, el integrante CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL aportó un RUP que no registra fecha de renovación para la presente vigencia fiscal; En consecuencia, el oferente no subsanó integralmente este requisito.	

OFERTA No. 1

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO VIAL NRT 2026**
INTEGRANTES:	NRT INGENIEROS SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 90% NIT:901.714.441 - 8
	NICOLAS REDONDO MOLINA CON PARTICIPACIÓN DEL 10% C. C. 12.719.145 DE VALLEDUPAR
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NICOLAS RAFAEL REDONDO MOLINA C. C. 12.719.145 DE VALLEDUPAR
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	NICOLAS RAFAEL REDONDO MOLINA T.P: 08202-09853 ATL

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
31	NRT SAS APORTA EL 60%	INVIAS	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA PRIMERA ETAPA, EN EL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA AL RÍO UPÍA (LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ) DEPARTAMENTO DEL CASANARE	838,30 SMMLV AFECTADO POR EL 60% **502,98 SMMLV**	811015 811022	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**502,98 SMMLV**		**CUMPLE**
TOTAL, SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**RECHAZADO**		

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la “Matriz 1 – Experiencia”.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA PRIMERA ETAPA, EN EL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA AL RÍO UPÍA (LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ) DEPARTAMENTO DEL CASANARE	**NO CUMPLE*1**
Longitud a intervenir: 0,7 km	—	

Observación*1: El contrato aportado para acreditar la experiencia específica no cumple con lo exigido en el numeral 1.2 “Experiencia Específica”, toda vez que, si bien corresponde a un contrato de interventoría, la documentación allegada evidencia que la intervención se realizó sobre una vía de carácter secundario.

En ese sentido, la experiencia acreditada no resulta acorde con el objeto del presente proceso de contratación, el cual corresponde a la interventoría de una vía de carácter terciario, conforme a lo dispuesto en la “Matriz 1 – Experiencia” y las condiciones establecidas en el pliego.Por lo anterior, el oferente no acredita la experiencia específica requerida, en la medida en que no demuestra la ejecución de actividades en condiciones equivalentes a las exigidas para el presente proceso.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE BIEN DILIGENCIADO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VIAL NRT 2026,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal D. del numeral 1.15.del documento base o pliego tipo, en el que reza lo siguiente:

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$338.608.295,00	**RECHAZADA**
IVA	$4.335.576,00	
TOTAL:	**$402.943.871,000**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VIAL NRT 2026	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OFERTA No. 2

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL INTER TIERRA GRATA**
INTEGRANTES:	H&Q INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 10% NIT: 901.347.645 - 9
	CONSTRUCOL INGENIERÍA DE OBRAS SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 90% NIT:900.320.184 - 4
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO C.C N°1.065.611.177 DE VALLEDUPAR
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	NICOLAS ENRIQUE SALAS BARON C.C. N°1.118.854.724 DE RIOHACHA ING. CIVIL 44202-409365 GJA

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
28	CONSTRUCOL INGENIERÍA DE OBRAS SAS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LOS MARTINEZ -LA LIBERTAD DE, KILÓMETRO 2 A LA ESCUELA LIBERTAD Y EL RAMAL QUE CONDUCE A LA ESCUELA LOS MARTÍNEZ EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	**592,13 SMMLV**	**811015 801016 811022**	NO CUMPLE*1
6	CONSTRUCOL INGENIERÍA DE OBRAS SAS	MUNICIPIO DE EL PASO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION EN ASFALTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE POTRERILLO HASTA EL CRUCE DE LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	754 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% **527 SMMLV**	**811015 801016**	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**527 SMMLV**		CUMPLE
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**527 SMMLV**		

Observación *1: El acta de liquidación aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 01 no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.4 “Acreditación de la experiencia requerida”, literal III. Asimismo, el oferente aporta la minuta del contrato, la cual no constituye un documento válido para acreditar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5 “Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE POTRERILLO HASTA EL CRUCE DE LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	CUMPLE
Longitud a intervenir: 0,7 km	9.6 KM AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% **6.72 KM**	

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE BIEN DILIGENCIADO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **UNIÓN TEMPORAL INTER TIERRA GRATA**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$338.607.563,00	**CUMPLE**
IVA	$64.335.437,00	
TOTAL:	**$402.943.000,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**46,5855855**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**10**
OBSERVACIÓN:	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, BIEN DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL	

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD BIEN DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL	

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	APORTA EL FORMATO 7 Y LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**20**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL	

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA EL FORMATO 6 Y EL CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	1
OBSERVACIÓN:	EL INTEGRANTE CONSTRUCOL INGENIERÍA DE OBRAS SAS APORTA FORMATO FIRMADO Y CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO CON FECHA DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2025	

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0**
OBSERVACIÓN:	EL INTEGRANTE HYQ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO MUJERES, POR ACCIONES, NO OBSTANTE, AL REVISAR LA CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA ALLEGADA DENTRO DE LA PROPUESTA, SE EVIDENCIA QUE EN DICHO DOCUMENTO NO SE ESTABLECE NI SE PRECISA EL TIEMPO DURANTE EL CUAL LAS MUJERES HAN MANTENIDO DICHA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DENTRO DE LA SOCIEDAD, INFORMACIÓN NECESARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE CRITERIO.	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
UNIÓN TEMPORAL INTER TIERRA GRATA	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,75	**46,5855855**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	10
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	1
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
PUNTAJE TOTAL		**100**	**78,5855855**

OFERTA No. 3

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO P&G**
INTEGRANTES:	PRAGMA INVERSIONES S.A.S CON PARTICIPACIÓN DEL 50% NIT: 901,793,286 - 1
	GERENCIA & PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 50% NIT:900.320.184 - 4
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA C.C N°52.712.290 DE BOGOTÁ
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	MARIA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA C.C N°52.712.290 DE BOGOTÁ ING. CIVIL 25202-136388 CND

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
5	CONSORCIO MAJO INTERVENTORÍA PRAGMA SAS – 5% A TRAVÉS DE SOCIO MARIA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 38 DEL BARRIO 450 AÑOS (VÍA ARTERIAL DE INTEGRACIÓN URBANA), EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	332,19 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 5% **16,61 SMMLV**	**811015 801016 811022**	CUMPLE
2	CONSORCIO PROYECTOS DE INTERVENTORÍA GER&PRO SAS – 90%	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CODAZZI	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR	445,20 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 90% **400,95 SMMLV**	**811015 801016 811022**	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**417,56 SMMLV**		CUMPLE
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**RECHAZADA**		

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR	**NO CUMPLE*1**
Longitud a intervenir: 0,7 km	———	

Observación*1: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no cumplen para acreditar la experiencia específica, puesto que analizando la documentación allegada que se evidencia que las intervenciones certificadas corresponden a vías de carácter urbano, incumpliendo con lo exigido en el numeral 1.2 "Experiencia Específica".

En ese sentido, la experiencia acreditada no resulta acorde con el objeto del presente proceso de contratación, el cual corresponde a la interventoría de una vía de carácter terciario, conforme a lo dispuesto en la "Matriz 1 – Experiencia" y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, los contratos aportados no son válidos para acreditar la experiencia específica requerida, en la medida en que no demuestran la ejecución de actividades en condiciones técnicas equivalentes a las exigidas para el presente proceso, configurándose así el no cumplimiento del requisito habilitante.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE BIEN DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO P&G**, se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal D. del numeral 1.15.del documento base o pliego tipo, en el que reza lo siguiente:

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$338.608.293,00	**RECHAZADA**
IVA	$64.335.576,00	
TOTAL:	**$402.943.869,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO P&G	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OFERTA No. 4

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**ZERMIRA S.A.S.**
INTEGRANTES:	N/A
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	XIOMARA ELENA ARPUSHANA APUSHANA C.C N°1.123.991.527 DE MAICAO
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	OSCAR EDUARDO OLIVA LÓPEZ C.C N°12.984.254 DE PASTO ING. CIVIL 52202-51575 NRÑ

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
2	CONSORCIO MAJO INTERVENTORÍA ZERMIRA S.A.S – 5% A TRAVÉS DE SOCIO OSCAR EDUARDO OLIVA LOPEZ	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INMERSAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE CARRETERAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	**2.908,11 SMMLV**	**811015 801016 811022**	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**2.908,11 SMMLV**		CUMPLE
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**RECHAZADA**		

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la “Matriz 1 – Experiencia”.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INMERSAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE CARRETERAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	NO CUMPLE*1
Longitud a intervenir: 0,7 km	———	

Observación*1: El contrato aportado para acreditar la experiencia específica no cumple con lo exigido en el numeral 1.2 “Experiencia Específica”, toda vez que, si bien corresponde a un contrato de interventoría, la certificación allegada evidencia que la intervención se realizó sobre una vía de carácter secundario.

En ese sentido, la experiencia acreditada no resulta acorde con el objeto del presente proceso de contratación, el cual corresponde a la interventoría de una vía de carácter terciario, conforme a lo dispuesto en la “Matriz 1 – Experiencia” y las condiciones establecidas en el pliego.

Por lo anterior, el oferente no acredita la experiencia específica requerida, en la medida en que no demuestra la ejecución de actividades en condiciones equivalentes a las exigidas para el presente proceso.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE BIEN DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **ZERMIRA S.A.S**, se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal D. del numeral 1.15.del documento base o pliego tipo, en el que reza lo siguiente:

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$338.608.293,00	**RECHAZADA**
IVA	$64.335.576,00	
TOTAL:	**$402.943.869,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ZERMIRA S.A.S.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OFERTA No. 5

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**UNIÓN TEMPORAL TIERRA DEL PROGRESO**
INTEGRANTES:	CONSTRUCTORA STUDIO 96 S.A.S. (90% DE PARTICIPACIÓN)
	INGENIEROS LOPEZ GUERRERO S.A.S. (10% DE PARTICIPACIÓN)
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR DANIEL MANTILLA BLANCO CC.1.065.824.611
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	EDGAR DANIEL MANTILLA BLANCO CC.1.065.824.611 TP: 20202-385639

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 811015 801016 81102200	CUMPLE/NO CUMPLE
4	INGENIEROS LOPEZ Y GUERRERO S.A.S. (50% DE PARTICIPACIÓN)	DEPARTAMENTO DEL CESAR	INTERVENTORÍA A LA PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA QUE CORRESPONDEN AL CORREDOR CUATRO VIENTOS CHIMICHAGUA-EL BANCO (INCLUIDO ESTUDIOS Y DISEÑOS) GRUPO III DEL PR23+800 AL PR36+800. TRAMO II SAN JOSÉ - YE DE ARJONA K0+000 AL K58+840	1229.67. AFECTADO POR 50% DE PARTICIPACIÓN 614.84 SMMLV	801016 811015	NO CUMPLE*1
8	INGENIEROS LOPEZ Y GUERRERO S.A.S. (34% DE PARTICIPACIÓN)	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO E INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - DEPARTAMENTO DEL CESAR	1529.95 AFECTADO POR 34% DE PARTICIPACIÓN 520.18 SMMLV	801016 811015	CUMPLE
25	INGENIEROS LOPEZ Y GUERRERO S.A.S. (40% DE PARTICIPACIÓN)	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO E INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - DEPARTAMENTO DEL CESAR II ETAPA	897.2 AFECTADO POR 40% DE PARTICIPACIÓN 358.88 SMMLV	801016 811015	CUMPLE
2	CONSTRUCTORA STUDIO 96 S.A.S. (10% DE PARTICIPACIÓN)	MUNICIPIO DEL MOLINO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL MOLINO CON EL CORREGIMIENTO DE EL TABLAZO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	288.11 AFECTADO POR 10% DE PARTICIPACIÓN 28.81 SMMLV	801016 811015	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**907.87 SMMLV**		**CUMPLE**
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**RECHAZADA**		

Observación *1: El acta de liquidación aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 01 no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.4 “Acreditación de la experiencia requerida”, literal III. Asimismo, el oferente aporta acta de suspensión y reinicio del contrato, la cual no constituye un documento válido para acreditar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5 “Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL MOLINO CON EL CORREGIMIENTO DE EL TABLAZO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	NO CUMPLE*1
Longitud a intervenir: 0,7 km	——	

Observación*1: No es posible determinar la longitud de la vía intervenida de los documentos aportados para el contrato de orden 4; El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **UNIÓN TEMPORAL TIERRA DEL PROGRESO**, se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal D. del numeral 1.15.del documento base o pliego tipo, en el que reza lo siguiente:

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$ 338.517.000,00	**RECHAZADA**
IVA	$ 64.318.230,00	
TOTAL:	**$ 402.835.230,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
UNIÓN TEMPORAL TIERRA DEL PROGRESO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OFERTA No. 6

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**
INTEGRANTES:	N/A
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA FERNANDA DONADO AYALA cc.1.065.139.898 DEL COPEY CESAR
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	REINALDO GOMEZ MATIU CC.1.045.729.620 TP:08202-425927 ATL

6. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
61	**BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**	MUNICIPIO DE ARACATACA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAM ENTO DE LA VIA QUE CONDUCE HACIA MACARAQUILLA, EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	759.27 AFECTADO POR EL 50% DE PARTICIPACIÓN 379.64 SMMLV	**811015 801016 811022**	CUMPLE
137	**BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**	MUNICIPIO DE EL ROBLE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL ROBLE AL CORREGIMIENTO DE CORNETA, EN EL MUNICIPIO EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	197.31 SMMLV	**811015 801016 811022**	NO CUMPLE*1
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**379.64 SMMLV**		CUMPLE
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**RECHAZADA**		

Observación *1: El acta Final de Interventoría aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 02 no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.4 "Acreditación de la experiencia requerida", literal III. Asimismo, el oferente aporta la minuta del contrato, la cual no constituye un documento válido para acreditar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5 "Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida, el oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAM ENTO DE LA VIA QUE CONDUCE HACIA MACARAQUILLA, EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**NO CUMPLE*1**
Longitud a intervenir: 0,7 km	5 KM AFECTADO POR EL 50% DE PARTICIPACIÓN 2.5KM	

Observación*1: La certificación aportada no cumple con los requisitos establecidos para la acreditación de la experiencia específica, toda vez que no satisface lo dispuesto en el numeral 10.1.4, literal III, relacionado con la acreditación de las principales actividades ejecutadas. Así mismo, el acta de recibo final aportada no permite determinar la longitud intervenida, requisito exigido en el literal IV del citado numeral 10.1.4.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 MAL DILIGENCIADO, CON OBJETO DIFERENTE AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal D. del numeral 1.15.del documento base o pliego tipo, en el que reza lo siguiente:

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$ 338.605.042,00	RECHAZADA
IVA	$ 64.334.958,00	
TOTAL:	**$ 402.940.000,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OFERTA No. 7

NOMBRE DEL PROPONENTE:	OBRAS E INTERVENTORÍA DE COLOMBIA S.A.S
INTEGRANTES:	N/A
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	BELKYS CECILIA GONZÁLEZ MAESTRE
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	AUGUSTO ALBERTO ROMERO RODRIGUEZ CC 1.140.887.534 DE BARRANQUILLA TP: 08202-405419 ATL

7. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
29	OBRICOL SAS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR	483.94 AFECTADO POR EL 49% DE PARTICIPACIÓN 237.13 SMMLV	**811015 801016 811022**	CUMPLE
33	OBRICOL SAS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES Y CARRERAS EN LOS BARRIOS LAS DELICIAS PESCAITO LOS LAURELES Y LA UNIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ CESAR	833.24 AFECTADO POR EL 85% DE PARTICIPACIÓN 708.25 SMMLV	**811015 801016 811022**	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**945.38 SMMLV**		CUMPLE
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**945.38 SMMLV**		

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR	CUMPLE
Longitud a intervenir: 0,7 km	4 KM AFECTADO POR EL 49% DE PARTICIPACIÓN 1.96 KM	

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA FORMATO EN DEBIDA FORMA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **OBRAS E INTERVENTORÍA DE COLOMBIA S.A.S**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$ 325.620.000,00	CUMPLE
IVA	$ 76.380.000,00	
TOTAL:	**$ 402.000.000,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**55,7486630**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA FORMATO EN DEBIDA FORMA	**10**
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA FORMATO EN DEBIDA FORMA	**1**
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	APORTA FORMATO EN DEBIDA FORMA	**20**
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO APORTA	0
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA FORMATO EN DEBIDA FORMA	**0.25**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
OBRAS E INTERVENTORIA DE COLOMBIA S.A.S	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,75	**55,7486630**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**0**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**86,9986630**

OFERTA No. 8

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**JVC INGENIERIA CIVIL S.A.S. ZOMAC**
INTEGRANTES:	N/A
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN CC 1.020.836.285 de Bogotá
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	JESUS MIGUEL MARTINEZ VIDES 121037-0618316 NTS

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
3	JVC INGENIERIA CIVIL S.A.S.ZOMAC	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL PUERTO DE PINILLOS AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	52844 SMMLV AFECTADO POR EL 50% **264,22 SMMLV**	811015 801016 811022	CUMPLE
6	JVC INGENIERIA CIVIL S.A.S.ZOMAC	GOBERNACIÓN DEL CESAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (TRAMO RAICESATOS DE LA VUELTA BADILLO)	2.190,21 SMMLV AFECTADO POR EL 40% **876,08 SMMLV**	811015 801016 811022	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**1.140,3 SMMLV**		**CUMPLE**
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**1.140,3 SMMLV**		

1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (TRAMO RAICESATOS DE LA VUELTA BADILLO)	CUMPLE
Longitud a intervenir: 0,7 km	13.84 KM	

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE BIEN DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **JVC INGENIERIA CIVIL S.A.S ZOMAC, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes-

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$338.608.295,00	**CUMPLE**
IVA	$64.335.577,00	
TOTAL:	**$402.943.872,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**39,3054015**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**0**
OBSERVACIÓN:	EL PROPONENTE APORTA EL FORMATO 9 – EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, NO OBSTANTE, SE ENCUENTRA MAL DILIGENCIADO, NO OFRECE EL ESPECIALISTA EN VÍAS.	

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD BIEN DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.	

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	APORTA EL FORMATO 7 Y LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**20**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA EL FORMATO 6 Y EL CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	1
OBSERVACIÓN:	EL PROPONENTE APORTA FORMATO FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL .DE IGUAL MANERA, ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO CON FECHA DE 24 DE ABRIL DE 2026	

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	EL PROPONENTE ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES, PARTES DE INTERÉS O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PERTENEZCAN A MUJERES, EL FORMATO 13 SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN CON C.C 1.020.836.285 Y EL REVISOR FISCAL KATHERIN LILIANA DAZA TOVAR	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
JVC INGENIERIA CIVIL S.A.S. ZOMAC	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,75	**39,3054015**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	0
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	1
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL		**100**	**61,5554015**

OFERTA No. 9

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO INTERVIAS TIERRA GRATA CESAR**
INTEGRANTES:	AREN PROYECTOS & CONSULTORIAS S.A.S CON PARTICIPACIÓN DEL 10% NIT 901253866-5
	CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S CON PARTICIPACIÓN DEL 90% NIT 901317588-9
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA C.C N°1.065.824.223 DE VALLEDUPAR
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA 071037-0570597 CES

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
77	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO E INTERVENCIÓN URBANÍSTICA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-DEPARTAMENTO DEL CESAR.	1.529,95 SMMLV AFECTADO POR EL 15% **229.4925 SMMLV**	801016 811015	**NO CUMPLE*1**
88	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S	EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CONSISTE EN ADELANTAR LA: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS CON ESPACIO PÚBLICO, PRIORIZADAS EN CABILDOS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."	1.267,64 SMMLV AFECTADO POR EL 70% **887.348 SMMLV**	801016 811015	**NO CUMPLE 1*2**
34	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON: 1. CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 8 SUR DESDE VÍA GUATEQUE A CASA JUSTICIA, TRANSVERSAL 12 DESDE CASA JUSTICIA HASTA LA CALLE 5; ID (97-98-99), LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO. 2. CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL [LV-3] EN EL ESTADIO EUGENIO VALDÉS DEL PRADO, PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA. 3. CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES 21,22 Y 23 ENTRE CARRERAS 1 Y 5, ID (220-221222). PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA	1.212,16 SMMLV AFECTADO POR EL 30% **363.648 SMMLV**	801016 811015	**NO CUMPLE 1*3**

6	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A.S	MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA, ANDENES Y RENOVACIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 9 Y 13.	210.4 SMMLV AFECTADO POR EL 50% **105.2 SMMLV**	801016 811015 811022	**NO CUMPLE*1**
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 **230,13 SMMLV**				**0 SMMLV**		**NO CUMPLE*4**
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**RECHAZADA**		

Observación *1: La experiencia que se pretende acreditar se sustenta a través de un socio; no obstante, no se allega la composición accionaria del integrante CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS TÉCNICAS PROFESIONALES S.A., requisito necesario para verificar la procedencia de dicha acreditación.

Observación *2:Revisada la documentación aportada, se advierte que no resulta válida la acreditación de la experiencia, en razón a que el acta de liquidación y el acta de terminación no cumplen con lo establecido en los numerales III Y IV del numeral 10.1.4.*Acreditación De La Experiencia Requerida.*

Observación *3: Revisada la documentación aportada, se advierte que la acreditación de la experiencia no resulta válida, toda vez que el acta final y el acta de liquidación de la interventoría no cumplen con lo establecido en los literales III y IV del numeral 10.1.4 “Acreditación de la Experiencia Requerida”. Así mismo, el acta de pago final de interventoría no constituye un documento válido para acreditar experiencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1.5. Por su parte, la certificación allegada no contiene la totalidad de la información exigida en el numeral 10.1.4 para efectos de la acreditación de la experiencia, específicamente en lo correspondiente a los literales III, IV, V y VI del citado numeral.

Observación *4: El literal D, del numeral 10.1.2 Consideraciones Para La Validez De La Experiencia Del Proponente del pliego de condiciones definitivo, dispone que: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

De conformidad con lo expuesto, el integrante Consultoría E Interventorías Técnicas Profesionales S.A.S con el 90% de participación en el consorcio, al no ser válidas sus experiencias, no cumple con lo dispuesto en el literal D, del numeral 10.1.2 del pliego de condiciones definitivo.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto		**NO CUMPLE*5**
Longitud a intervenir: 0,7 km		

Observación 5*: Los documentos aportados están sujetos a subsanación; no obstante, una vez revisados en conjunto, se evidencia que ninguno de ellos contiene información suficiente que permita verificar la longitud de la intervención que el proponente pretende acreditar como experiencia, lo cual impide su validación conforme a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Así mismo, la documentación aportada para la acreditación de la experiencia específica no cumple con lo exigido en el numeral 1.2 "Experiencia Específica", en tanto se evidencia que las intervenciones realizadas corresponden a una vía de carácter urbano. En consecuencia, la experiencia presentada no resulta acorde con el objeto del presente proceso de contratación, el cual se refiere a la interventoría de una vía de carácter terciario, de conformidad con lo establecido en la "Matriz 1 – Experiencia" y las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

En ese sentido, el oferente no logra acreditar la experiencia específica requerida, toda vez que no demuestra la ejecución de actividades bajo condiciones técnicas y funcionales equivalentes a las exigidas para el presente proceso.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1..3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE BIEN DILIGENCIADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO INTERVIAS TIERRA GRATA CESAR,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal D. del numeral 1.15 del documento base o pliego tipo, en el que reza lo siguiente:

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$338.607.295,00	**RECHAZADA**
IVA	$64.335.386,00	
TOTAL:	**$402.942.681,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO INTERVIAS TIERRA GRATA CESAR	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	OFERTA RECHAZADA

OFERTA No. 10

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO INTERGRATA**
INTEGRANTES:	INVERSIONES Y PROYECTOS PYC S.A.S. CON PARTICIPACIÓN DEL 50% NIT 901778386-5
	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA CON PARTICIPACIÓN DEL 50% NIT 900035887-1
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ELIANA CHINCHILLA SANGUINO C.C. 18.939.418 DE CONVENCIÓN
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	VALENTINA SOFÍA DAZA PLATA 071037-0684591 CES

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
17	INVERSIONES Y PROYECTOS PYC S.A.S.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES, MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GRUPO 18. MUNICIPIOS DE APARTADÓ, TURBO Y NECOCLI	92,87 SMMLV AFECTADO POR EL 50% **46,44 SMMLV**	801016 811015 811022	**NO CUMPLE*1**
73	INVERSIONES Y PROYECTOS PYC S.A.S.	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR	**26,53 SMMLV**	801016 811015	**NO CUMPLE*1**
92	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL MANANTIAL CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR	568,67 SMMLV AFECTADO POR EL 30% **170,60 SMMLV**	801016 811015 811022	**NO CUMPLE*2**
94	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS, SAN ANTONIO Y EL CINCO CON EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR	617,94 SMMLV AFECTADO POR EL 30% **185,38 SMMLV**	801016 811015 811022	**NO CUMPLE*3**
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**0 SMMLV**		**NO CUMPLE*4*5**
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**RECHAZADA**		

Observación *1: Revisada la documentación aportada, se advierte que no resulta válida la acreditación de la experiencia, en razón a que el acta de liquidación no cumple con lo establecido en los numerales III Y IV del numeral 10.1.4. *Acreditación De La Experiencia Requerida.*

Observación *2: Revisada la documentación aportada, se advierte que no resulta válida la acreditación de la experiencia, en razón a que el acta de entrega y recibo final no cumple con lo establecido en los numerales III Y IV del numeral 10.1.4. *Acreditación De La Experiencia Requerida.*

Observación *3: Revisada la documentación aportada, se advierte que no resulta válida la acreditación de la experiencia, en razón a que el acta de recibo final de obra no cumple con lo establecido en los numerales III Y IV del numeral 10.1.4. *Acreditación De La Experiencia Requerida.*

Observación *4: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Observación *5: El integrante INVERSIONES Y PROYECTOS PYC S.A.S. aporta Registro Único de Proponentes (RUP) con última fecha de renovación del 12/11/2025. Por su parte, el integrante ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. presenta RUP con última fecha de renovación del 25/04/2025. No obstante, en ninguno de los certificados allegados por parte de las empresas que conforman el proponente plural , se evidencia haber realizado el trámite de renovación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto		**NO CUMPLE¨*6**
Longitud a intervenir: 0,7 km		

Observación *6: Los documentos aportados están sujetos a subsanación; no obstante, una vez revisados en conjunto, se evidencia que ninguno de ellos contiene información suficiente que permita verificar la longitud de la intervención que el proponente pretende acreditar como experiencia, lo cual impide su validación conforme a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**NO CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE. SIN EMBARGO, EL MISMO CORRESPONDE A LA VERSIÓN 2, LA CUAL NO RESULTA APLICABLE AL PRESENTE PROCESO, TODA VEZ QUE ESTE SE RIGE POR LA VERSIÓN 3.	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO INTERGRATA,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal D. del numeral 1.15.del documento base o pliego tipo, en el que reza lo siguiente:

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO		**RECHAZADA**
IVA		
TOTAL:		

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO INTERGRATA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OFERTA No. 11

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S**
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO C. C. 1.123.409.946 DE DIBULLA
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO TP. 44202-372317

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
5	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORÍA FINANCIERA, TÉCNICA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA VÍA POLICARPA-VARIANTE MAMONAL DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+714, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	529,26 SMMLV AFECTADO POR EL 50% 264,63 SMMLV	801016 811015 811022	NO CUMPLE *1
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**0 SMMLV**		**NO CUMPLE *2**
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**RECHAZADA**		

Observación *1: Los documentos; acta de recibo de interventoría y acta final de interventoría aportados para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 01 no cumplen con lo establecido en el numeral 10.1.4 "Acreditación de la experiencia requerida", literal III. Asimismo, el oferente aporta la minuta del contrato, otro si, acta de suspensión etc., los cuales no constituyen un documento válido para acreditar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5 "Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida.

Observación *2: El oferente no cumple con la cantidad de salarios mínimos legales vigentes exigidos en el presente proceso.

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORÍA FINANCIERA, TÉCNICA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO DEL TRAMO FINAL DE LA VÍA POLICARPA- VARIANTE MAMONAL DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+714, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	NO CUMPLE *1
Longitud a intervenir: 0,7 km	—	

Observación*1: El contrato aportado para acreditar la experiencia específica no cumple con lo exigido en el numeral 1.2 "Experiencia Específica", toda vez que, si bien corresponde a un contrato de interventoría, la documentación allegada evidencia que la intervención se realizó sobre una vía de carácter secundario.
En ese sentido, la experiencia acreditada no resulta acorde con el objeto del presente proceso de contratación, el cual corresponde a la interventoría de una vía de carácter terciario, conforme a lo dispuesto en la "Matriz 1 – Experiencia" y las condiciones establecidas en el pliego.
Por lo anterior, el oferente no acredita la experiencia específica requerida, en la medida en que no demuestra la ejecución de actividades en condiciones equivalentes a las exigidas para el presente proceso

El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal D. del numeral 1.15.del documento base o pliego tipo, en el que reza lo siguiente:

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$338.608.295,00	**RECHAZADA**
IVA	$64.335.577,00	
TOTAL:	**$402.943.872,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	OFERTA RECHAZADA

OFERTA No. 12

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO**
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	BARRIOS CASTILLO HERNAN JULIO C. C. 1143326526 DE CARTAGENA - BOLÍVAR
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	BARRIOS CASTILLO HERNAN JULIO T.P. 13202-193407

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
77	HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DEL CASANARE	607.8 SMMLV AFECTADO POR EL 40% **243,15 SMMLV**	811015 801016 811022	CUMPLE
100	HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	MUNICIPIO DE ARIGUANI	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA PEDRACER-ARGELIA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI, MAGDALENA	**316,52 SMMLV**	811015 801016 811022	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**559,67 SMMLV**		**CUMPLE**
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**559,67 SMMLV**		

1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la “Matriz 1 – Experiencia”.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA PEDRACER- ARGELIA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI, MAGDALENA	CUMPLE
Longitud a intervenir: 0,7 km	19KM	

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$338.605.042,02	**CUMPLE**
IVA	$64.334.957,98	
TOTAL:	**$402.940.000,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**47,2132167**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**10**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 9 CERTIFICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 12 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	APORTA	**20**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 7 Y ANEXA FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICA EL REPRESENTANTE LEGAL.	

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA	1
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 6 Y CERTIFICADO DE TRABAJO.	

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NO APORTA	**0**
OBSERVACIÓN:	NO APORTA FORMATO 13	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,75	**47,2132167**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**79,2132167**

OFERTA No. 13

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO INTER VÍAS 2026**
INTEGRANTES:	CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S CON 70% DE PARTICIPACIÓN NIT. 900.614.707-9
	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL CON 30% DE PARTICIPACIÓN C.C. 77.026.480
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	EDWARD JAVIER RAMOS SALAS C. C. 1.192.818.668 DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	EDWARD JAVIER RAMOS SALAS M.P. 151037-0669160 STD

6. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

1.1. Experiencia General de la actividad principal: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 811015 801016 811022	CUMPLE/NO CUMPLE
027	CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y CARRERAS DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.	160,78 SMMLV	811015 801016	CUMPLE
128	CESAR ALMENARES VILLARREAL	MUNICIPIO DE URUMITA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA POTRERILLO CON EL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA.	74,98 SMMLV	811015 801016	NO CUMPLE *4
129	CESAR ALMENARES VILLARREAL APORTA 30%	MUNICIPIO DE URUMITA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL URUMITA-LA SIERRITA-LA LUZ, EN EL MUNICIPIO DE URUMITA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	294,28 SMMLV AFECTADO POR EL 30% = 88,28 SMMLV	811015 801016	NO CUMPLE *4 *1
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 402.943.872 230,13 SMMLV				**160.78 SMMLV**		**NO CUMPLE *2*3*4**
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS QUE NO FUERON SUJETOS DE SUBSANACIÓN				**RECHAZADA**		

Observación *1: El acta de recibo final de actividades aportada para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 03 no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.4 “Acreditación de la experiencia requerida”, literal III. Asimismo, el oferente aporta la minuta del contrato, la cual no constituye un documento válido para acreditar la experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5 “Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida.

Observación *2: El literal D, del numeral 10.1.2 Consideraciones Para La Validez De La Experiencia Del Proponente del pliego de condiciones definitivo, dispone que: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

De conformidad con lo expuesto, el integrante CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL con el 30% de participación en el consorcio, al no ser válidas sus experiencias, no cumple con lo dispuesto en el literal D, del numeral 10.1.2 del pliego de condiciones definitivo.

Observación *3: El oferente no cumple con la cantidad de salarios mínimos legales vigentes exigidos en el presente proceso.

Observación *4: El integrante CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL aporta Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de última renovación del 07/05/2025, así mismo no se evidencia la realización oportuna del trámite de renovación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a la experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA POTRERILLO CON EL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA.	**NO CUMPLE *5**
Longitud a intervenir: 0,7 km	5 KM	

Observación *5: El oferente dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no subsano y/o aclaro en debida forma este requisito.

1.3. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 8 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO INTER VÍAS 2026,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal D y F. del numeral 1.15.del documento base o pliego tipo, en el que reza lo siguiente:

D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente.

2. OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$336.500.000,00	**RECHAZADA**
IVA	$63.935.000,00	
TOTAL:	**$400.435.000,00**	

3. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,75 PUNTOS)

	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

3.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

3.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO INTER VÍAS 2026	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	OFERTA RECHAZADA

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE	DECISIÓN
1	CONSORCIO VIAL NRT 2026	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
2	**UNIÓN TEMPORAL INTER TIERRA GRATA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**78,5855855**
3	CONSORCIO P&G	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
4	ZERMIRA S.A.S	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
5	UNIÓN TEMPORAL TIERRA DEL PROGRESO	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
6	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
7	**OBRAS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**86,9986630**
8	**JVC INGENIERIA CIVIL S.A.S**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**61,5554015**
9	CONSORCIO INTERVIAS TIERRA GRATA CESAR	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
10	CONSORCIO INTERGRATA	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
11	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**

12	**HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**79,2132167**
13	CONSORCIO INTER VIAS 2026	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**

En conclusión, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **OBRAS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S.**

Paula Andrea Bracho Arias

PAULA ANDREA BRACHO ARIAS
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL